



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARÍA: *Guadalajara de Buga, enero 13 de 2022. A Despacho del señor Juez la presente demanda para resolver sobre la liquidación del crédito presentada por la parte actora, a la cual, dentro del término del traslado corrido, la parte ejecutada guarda silencio. Sírvase proveer.*

DANIELA GALLÓN ZULUAGA.

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 008

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Agroinsumos y Materiales de Colombia Ltda.

Demandado: Danilo Toro Campo

Radicación Nro: 2005-00028-00

Buga (v), enero trece (13) de dos mil veintidós (2022).

En virtud a la liquidación del crédito aportada por la parte actora dentro del presente proceso, dentro del término de traslado reglado en el numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., sin que la parte ejecutada se pronuncie al respecto, se procederá impartiendo su aprobación.

Por lo que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga;

RESUELVE

1°. APROBAR la liquidación del crédito por los cheques Nros. 9166159 y 9166178 al 30 de noviembre de 2021 en la suma de: ciento sesenta y tres millones dieciséis mil doscientos ochenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda corriente (\$163.016.286,⁵⁶) al 30/11/2021, por los siguientes conceptos:



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Interlocutorio Nro. 008 del 13/01/22 Rad. 76111310300320050002800

Liquidación aprobada al 31/12/2018 Auto Nro. 168 del 21/05/2019 Capital: (\$31.101.871)	\$ 140'848.516,00
Intereses sobre el capital desde el 01/01/2019 al 30/11/2021	\$ 22'167.770,56
Total la presente liquidación al 30/11/2021	\$ 163'016.286,56

TOTAL LIQUIDACION AL 30/11/2021 ----- \$ 163'016.286,56

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 14 de enero de 2022, a las 8:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jc

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c42eced09cdd9e2abffccb52b126dba2a4d9ed361938f0d2cdc4e53e1a38a09**

Documento generado en 13/01/2022 02:55:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>